

SERVICIOS BÁSICOS

Amplios accesos

Área de recepción

Espacio multifuncional, adaptable a las necesidades de cada usuario.

Disponemos de red wifi.

Espacio y aseos accesibles.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Calefacción

Medio audiovisuales (cañón de proyección, pantalla, megafonía, micrófonos de mesa e inalámbrico)

OTROS SERVICIOS

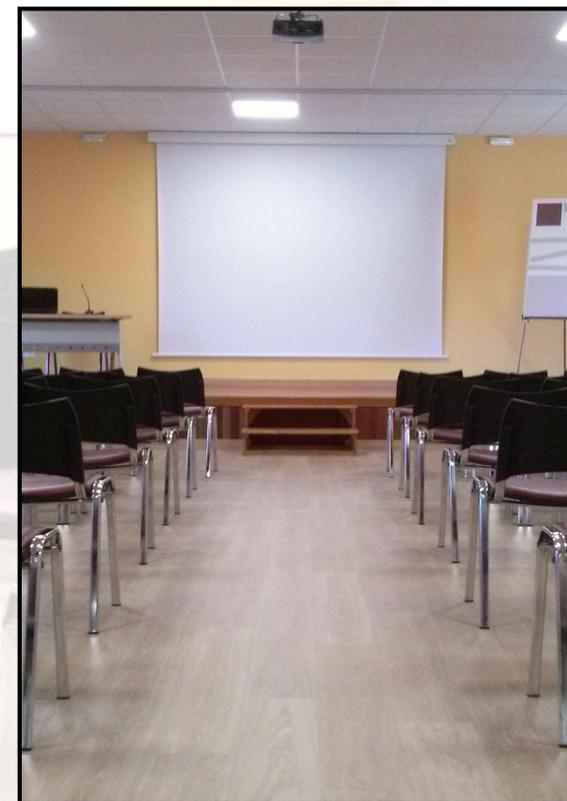
Cesión de otros espacios municipales

Asistencia técnica



TURISMO DE EVENTOS, CONVENCIONES Y REUNIONES DE ATAPUERCA

CESIÓN DEL SALÓN DE ACTOS Y
OTROS ESPACIOS



Ayuntamiento de Atapuerca
Plaza Pablo García Virumbrales 4
09199 ATAPUERCA (Burgos)

Tel. y fax 947 430 435
aedl@atapuerca.es



La ordenanza reguladora y fiscal de cesión de locales municipales (BOPBUR-2016-04677 y BOPBUR-2016-04678) establecen el marco regulador de cesión de locales municipales, por tal motivo y siendo interés del Ayuntamiento de Atapuerca fomentar y dar a conocer los recursos turísticos de la localidad, se pone a disposición de las entidades públicas y privadas (empresas y entidades sin ánimo de lucro) la utilización del salón de actos y otros espacios municipales para la organización de eventos y reuniones en Atapuerca (Burgos).

El salón de actos es un espacio con capacidad para 100 plazas acomodadas, en un enclave privilegiado y con todas las necesidades a tu alcance, idóneo para cualquier tipo de acto, situado en el centro de la localidad de Atapuerca (Burgos), en un entorno tranquilo y bien comunicado (a tan sólo 17 km. de Burgos) y rodeado de diferentes espacios de interés:

1. Yacimientos de la Sierra de Atapuerca
2. Centro de Arqueología Experimental
3. Primer Espacio Cultural declarado en la Comunidad de Castilla y León.
4. Camino de Santiago.
5. Batalla de Atapuerca. fiesta de Interés Turístico de Castilla y León.
6. Bienes de Interés Cultural.
7. Minas de Olmos de Atapuerca.
8. Rutas ambientales y familiares
9. Restaurantes, alojamientos rurales, empresas turísticas y culturales...

NORMAS DE USO

Se establece una regulación para la utilización del salón a disposición del usuario, quedando prohibido:

- Taladrar la pared, poner chinchetas, clavos o similares.
- Pegar cualquier adhesivo en las paredes.
- La entrada de animales.
- El uso en el interior de la sala de bicicletas, patines o similares.
- El consumo de alcohol, drogas y estupefacientes.
- Utilizar elementos explosivos o inflamables.
- Realizar actividades que perjudiquen la convivencia de la comunidad.
- Realizar actividades ilegales.

Sí está permitida la realización de promociones alimenticias, catas, degustaciones o vino español, previa autorización.

TASAS DEL SALÓN

Con el fin de garantizar el correcto cuidado de la sala, en el momento de abonar el precio de cesión del salón, el cliente entregara una fianza de 100 euros.

Se abonará al Ayuntamiento de Atapuerca y será objeto de devolución al finalizar la actividad, siempre que se hayan cumplido las condiciones de uso y no haya habido desperfectos.

Extracto de precios;
(Según BOPBUR-2016-04678);

ENTIDADES	ACTOS	SALÓN DE ACTOS (con calefacción y medios audiovisuales)	
		M.J.	J.C.
Asociación o entidad sin ánimo de lucro	Interés general abiertas a todo el público (gratuitas)	0 €	0 €
	Interés privado; jornadas, cursos, encuentros... etc.	30 €	50 € ----- A partir del segundo día 40 €
Empresas y entidades privadas, fines comerciales y/o de interés particular	Reuniones privadas, cursos, conferencias, eventos...		

- M.J.: Hasta media jornada
- J.C.: Jornada completa